

Aprendiendo juntas **sobre la Interrupción** **Terapéutica del** **Embarazo**



Colectiva por el Derecho a Decidir

San José, Costa Rica

Este material forma parte del proyecto
"El ABC de la ITE"
ejecutado por la **Colectiva por el Derecho a Decidir**.

Diagramación e ilustración:
Olman Bolaños Vargas

San José, Costa Rica, 2020

Presentación

En los últimos años, en Costa Rica la Interrupción Terapéutica del Embarazo (ITE) ha sido un tema de debate nacional alrededor del cual han circulado informaciones falsas, se han presentado escenarios improbables, y sobre todo se han implementado estrategias discursivas que buscan desligar estas demandas específicas de las mujeres del marco de los derechos humanos.

Es por esto que desde la Colectiva por el Derecho a Decidir creemos que es importante compartir información veraz, laica y científica desde un enfoque de derechos que ayude a fortalecer los niveles de información de las mujeres y personas con capacidad de gestación y promover así una mejor comprensión de los procesos que involucran la ITE. Además, entendemos que este esfuerzo puede ayudar a fortalecer la capacidad de las mujeres para demandar la garantía de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

Este material que presentamos contiene información sobre los conceptos básicos de la Interrupción Terapéutica del Embarazo (ITE) y su contexto en Costa Rica a la luz de la historia ficticia de Susana. Esta historia, con la que fácilmente nos identificamos, nos da la posibilidad de evidenciar las barreras que las mujeres enfrentamos para acceder a la ITE en el país y lo que este largo proceso implica en nuestras vidas. La historia de Susana es la historia de muchas mujeres a quienes se les ha negado el derecho de preservar su salud integral.

Esperamos que este material pueda ser utilizado como insumo para abrir espacios de diálogo, para sensibilizar y para reflexionar sobre la urgencia de reconocer y garantizar nuestros derechos reproductivos, para que ninguna persona tenga que vivir lo que vivió Susana.

La historia de Susana...





No tenés que hablar de eso si no te vas sentir bien. Yo solo quería saludarte.

Sí, claro. Más bien te agradezco mucho que me escuchés.

Compartirlo me está ayudando a irlo procesando.



Mucha fuerza, amiga...

Nunca me lo esperé. Vos me conocés, yo soy católica y muy casera...



...dedicada a estudiar, a colaborar con mi familia y a mi relación con Jorge.



Sí... ustedes llevan mucho tiempo de novios ¿verdad?

Cinco años, imagínate.

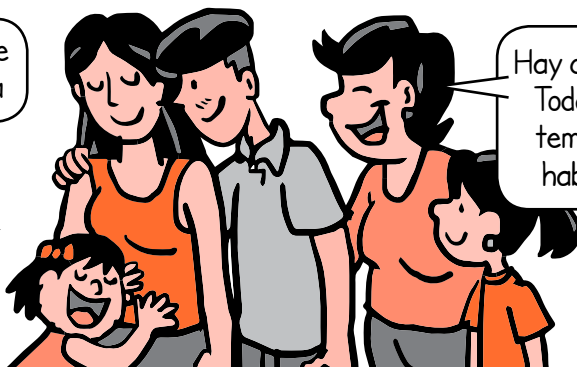




Nos empezamos a ilusionar con la idea y nuestra familia también.

Yo quiero que sea una niña

Hay que esperar...
Todavía es muy temprano para hablar de eso.



Pero ustedes no se casaron...

No... si nos casabamos hubieran dicho que era "por torta". Así que mejor esperamos. Eso sí, empezamos soñar acerca de la familia que queríamos construir.



Nos pusimos en contacto con la Clínica para el control prenatal y yo iba puntualita a mis citas.

Al tercer mes del embarazo, mientras me hacían el ultrasonido, me di cuenta de que algo no andaba bien.



¡Qué ilusión!
¿verdad?





La médica regresó como a los 20 minutos...





Terrible... dos semanas sin saber lo que pasaba.

Todas las personas tenemos derecho a conocer nuestro estado de salud y ser informadas sobre nuestros derechos y responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción. Por ejemplo, tenemos derecho a que se nos comunique con claridad cuáles son las implicaciones y los riesgos que un embarazo puede tener para nuestra vida y nuestra salud.

Este derecho forma parte de los **“derechos reproductivos”**, aquellos que nos permiten tomar decisiones libres y responsables sobre la capacidad de procrear o no, sin presiones, discriminación y violencia.



¿Y qué pasó?



Cuando regresamos a la clínica, la médico me hizo los exámenes y entonces me dijo...



Usted tiene un producto con malformaciones incompatibles con la vida extrauterina, pero, la buena noticia es que, según los exámenes, su vida no corre peligro.

Por eso debe seguir gestando a menos que tenga alguna complicación con su salud o su vida.

¡No puede ser! te dije que esa era una buena noticia... seguir con todo el embarazo para no tener ningún hijo.



En ese momento yo ni entendí bien lo que la médica me explicó. Estaba muy confundida.



Llamé a Jorge y a mi familia para que me acompañaran.



Se denomina **Malformaciones Incompatibles con la Vida Extrauterina (MIVE)** a todas aquellas enfermedades que se presentan en el feto que no le permitirán vivir fuera del útero. Estas están relacionadas con problemas que ocurren en diferentes momentos del desarrollo del embrión, por ejemplo, las que se generan a partir de alteraciones del tubo neural como la anencefalia. El o la bebé que nace con estas malformaciones muere a las pocas horas de su nacimiento.

Pero no queríamos darnos por vencidos...

...y decidimos pagar una clínica privada para una segunda opinión.

Allí nos confirmaron el diagnóstico y no nos quedó más que empezar a aceptar la situación.



¡Qué triste, amiga!

Yo comencé a sentir mucha depresión y angustia.



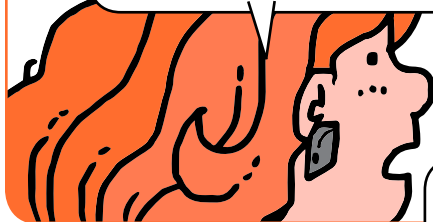
En ese momento solo lo sabía mi familia cercana y yo decidí contárselo a Cristina, que somos amigas desde el colegio...

Imaginate... llevo un ser vivo dentro, al que tengo que cuidar y alimentar de mi propio cuerpo y el parto va a ser el momento de su muerte.

Pero Susana, yo vi hace unos meses en las noticias que en ese tipo de casos el hospital los tiene que manejar de forma distinta.



Es posible que te interrumpan el embarazo.
No tenés porqué sufrir todo eso y el feto
que llevas dentro tampoco...



¿Estás
segura?



En Costa Rica el aborto no es legal. Sin embargo, desde el año 1970 nuestro Código Penal establece en su artículo 121 lo que conocemos como **“aborto impune”**, es decir, que está despenalizado, no hay pena o castigo para su práctica. Este artículo dice que el aborto impune es cuando un médico o una obstétrica autorizada lo lleva a cabo con el consentimiento de la madre, en los casos en que se busca evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y ya se han intentado otras formas de evitarlo y no se ha logrado.

Este tipo de abortos, no se constituyen en un delito, y se convierte entonces en un procedimiento médico disponible para aquellos casos en los que se amerite, de ahí que se le llame **“aborto terapéutico”**.

Entonces, decidimos
volver a sacar una cita
con la médica para que
nos explicara más a fondo
nuestras posibilidades.



Tuvimos que esperar 15 días más...

Bueno... efectivamente hay unos nuevos
lineamientos, pero como su vida no corre
peligro, yo no puedo hacer nada por usted.

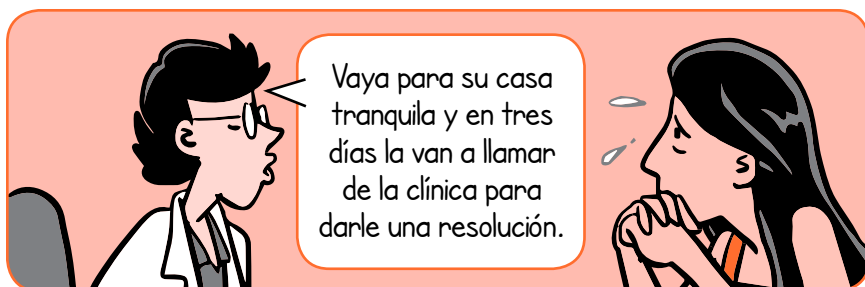


Pero yo me siento muy mal y esto está afectando mucho mi salud. ¿Eso no es un peligro para mi vida?

Bueno, está bien. Voy a va elevar el caso a la Dirección General de la clínica para que lo consideren.



Vaya para su casa tranquila y en tres días la van a llamar de la clínica para darle una resolución.



La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, a esto lo conocemos como “**salud integral**”. Poder gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Y... ¿Qué pasó?

Diay... de tranquila nada. Imagínate...



...no quería comer, lloraba todo el día, no quería hablar con nadie y prácticamente no me levantaba de la cama.



Fuimos donde el médico psiquiatra. Me diagnosticó con una depresión profunda y me recetó medicamentos muy fuertes que mantenían medio dormida todo el tiempo.



La Interrupción Terapéutica del Embarazo (ITE) es aquella interrupción que se realiza para atender el riesgo a la salud y/o a la vida al que puede estar expuesta una mujer mientras está embarazada. La ITE significa que la interrupción puede tener como resultado el nacimiento de un feto o la muerte del mismo dependiendo de la edad gestacional, porque lo que se procede es a eliminar el peligro que le pudiera estar causando ese embarazo.

Se llama **edad gestacional** al tiempo de embarazo que vive una mujer, que se puede nombrar en semanas o meses; un embarazo normal tiene una duración de 280 días, 9 meses o 40 semanas.

Cuando al fin recibimos la cita para la clínica, mi madre y Jorge me acompañaron.



Llevábamos el diagnóstico del psiquiatra para que me hicieran un aborto terapéutico.



Yo siempre he criticado a las mujeres que han abortado, pero estoy muy mal y necesito que se interrumpa este embarazo.



Yo no puedo tomar esa decisión. Su solicitud debe ser valorada por una junta de médicos y eso tardará un tiempo.



Necesitamos hacer otra cita.

¡Ay no...!
¡Otra vez!



El día de la cita con el personal de la Dirección General de la clínica...



En este momento no contamos con el personal suficiente para reunir la comisión que valore su caso.



A pesar de que el “aborto impune” está en el Código Penal desde el año 1970, el personal médico no contaba con un protocolo o una guía que le permita saber cuándo se presentan situaciones que requieren practicar el aborto impune y cuál es el proceso que se debe llevar a cabo, en lo administrativo y legal, para poder hacerlo.

Recientemente, en el año 2019 (casi 40 años después) el presidente firmó el Decreto 42113-S que se conoce como “**Norma Técnica**” y que tiene como objetivo brindar a las y los profesionales en medicina claridad sobre los pasos técnicos necesarios para llevar a cabo el procedimiento médico que se establece en el artículo 121 del Código Penal.

Sin embargo, la Norma Técnica establece una serie de trámites que pueden hacer el proceso largo y engorroso. La decisión la deben valorar un grupo de personas profesionales en medicina y puede que estas tengan opiniones y valoraciones diferentes sobre un mismo caso.





Tuvimos que
elevant la petición
a un Hospital
Central de la
capital y usted
debe hacerse
una valoración
por los médicos
especialistas de
ese Hospital.



*Cuando nos dieron cita,
viajamos a la capital con
mucho esfuerzo.*



En la cita...

Le explico:

Una comisión conformada por dos
profesionales en ginecobotetricia y
una profesional pediatria valoraron
su solicitud.



Pero en la resolución
uno de los profesionales
médicos se abstuvo de
tomar alguna decisión,
aludiendo objeción de
conciencia, otra no estuvo
de acuerdo con la ITE y
la última profesional sí
estuvo de acuerdo.





La **objección de conciencia** se define como la acción de negarse públicamente a realizar una acción establecida en las leyes de un país, señalando como argumento razones éticas y/o religiosas. Se considera que es como un dilema que enfrenta una persona entre un deber legal y sus creencias y/o valores. Es una forma de resistencia o desobediencia a la ley positiva, pero que tiene algunas particularidades que la diferencian de otras formas de desobediencia civil.

En la Norma Técnica se incluye la posibilidad de que el personal de salud pueda recurrir a la objeción de conciencia, pero aún es necesario que exista mayor claridad con respecto a este derecho, pues siempre debe ser una prioridad la salud integral de las mujeres.



Preferimos hacer el esfuerzo de pagar un hotel para esperar la resolución final.



¿Y qué les dijeron en la Dirección General?



Se ha decidido no practicarle un aborto impune porque no existe riesgo a su salud física, y además, el producto no está poniendo en riesgo su vida.



Yo salí devastada de la cita.

No entiendo por qué los médicos me hacen esto.



No entiendo por qué para ellos mi salud mental no cuenta.



El concepto de **riesgo** tiene que ver con la posibilidad de que se deterioren las condiciones generales de salud física o emocional que una persona por sí misma ya presenta, es decir es una posibilidad o probabilidad de que un daño mayor pueda suceder. La evidencia de este riesgo debe ser valorada por las personas profesionales de salud, incluyendo a personal de medicina, psiquiatría, psicología, trabajo social, por mencionar algunas.



Entonces, resignada, seguí con el embarazo.



Así pasé ocho meses y medio... hasta que llegaron los dolores del parto.



Me ingresaron en la misma sala en la que se encuentran las mujeres que están esperando dar a luz o que ya han parido...

El consuelo viene después cuando ya uno lo tiene en brazos.

¿Y va a ser chiquito o chiquita?

¿Qué estoy haciendo aquí?

Al momento del parto...



Pero, ¿por qué?
Ella pidió que
le hicieran una
cesárea.



No la queremos someter a una
operación, además es muy joven
como para quedar con una cicatriz.



Si claro, les importa
más una cicatriz en
la piel que la herida
abierta que han
dejado en tu vida...



Fueron
tres horas
de labor;
Sonia.... No te
imaginás.

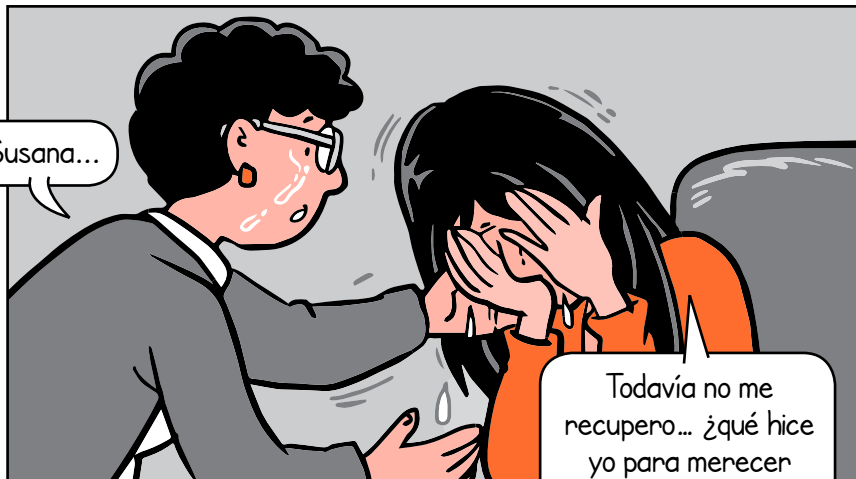


Tanta angustia, tanto
dolor; para al final dar
a luz... algo que no
podía vivir...

*...que murió en
menos de un minuto
y todo el mundo
sabía que iba a ser
así.*



Susana...



Todavía no me
recupero... ¿qué hice
yo para merecer
esto?

No, querida. Ni vos
ni ninguna mujer
merece pasar por
esto.



Esto es un
abuso... ¡Es
una injusticia!



Preguntas **para la reflexión y la discusión**

Después de leer la historia de Susana nos parece importante que podamos conversar en torno a las siguientes preguntas. Si compartiste esta información con amigas, compañeras, vecinas, vecinos o personas de tu familia, pueden aprovechar estas preguntas para abrir una conversación sobre lo que vivió Susana y la ITE en Costa Rica.

¿Qué pasa en la historia?

¿Cuáles derechos crees que se le están violentando a Susana?

¿Quién está violentando esos derechos?

¿Qué responsabilidad tiene el Estado en este caso?

¿Es válida la indignación de Susana y su familia?

¿Crees que en este caso se debe realizar una Interrupción Terapéutica del

Embarazo (ITE)?

¿Por qué crees que se debe o no realizar la ITE?

Si fueras familiar o amiga/o de Susana, ¿qué le dirías?

Si estás de acuerdo con la ITE ¿qué argumentos usarías para su defensa?

¿Dónde le recomendarías a Susana que acuda para tener más información o apoyo?

¿Cuáles mecanismos estatales crees que tiene Susana para hacer valer sus derechos?

Reflexión final

¿Por qué es importante que se reconozca y garantice la Interrupción Terapéutica del Embarazo (ITE) como un derecho reproductivo?

Para nosotras, desde la Colectiva por el Derecho a Decidir, la Interrupción Terapéutica del Embarazo tiene que ver con nuestro bienestar, con la dignidad, con la posibilidad de gozar del más alto nivel de salud, con que la decisión de querer ser madre, o no querer serlo, no signifique un riesgo para nuestra vida, y sobre todo tiene que ver con el derecho a tomar decisiones sobre aspectos relacionados a nuestra sexualidad y reproducción, porque se trata de hechos que ocurren en nuestros cuerpos.

Con veinte años de camino andado, desde la Colectiva reafirmamos la importancia política de acercar la información científica y laica a las mujeres y propiciar con ello la reflexión crítica y sensible sobre nuestros cuerpos y la sexualidad, asuntos que marcan nuestra vida y decisiones que nos quieren negar.

Sin la construcción de criterios informados, no podremos ejercer un papel consciente y beligerante, tan necesario para avanzar en el cambio cultural que nos reconozca como ciudadanas plenas.

Abrir sin miedo el debate, para construir y reforzar discursos liberadores, participar en la vigilancia activa que exija al Estado costarricense coherencia con los compromisos jurídicos que buscan proteger y garantizar los Derechos Humanos, es una tarea que nos concierne a todas las personas que deseamos construir una sociedad respetuosa e inclusiva. El respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, es también paz social.

Los derechos reproductivos son derechos humanos y se basan en los principios de igualdad, autodeterminación y dignidad humana. Incluyen nuestro derecho a decidir si queremos o no reproducirnos, cuándo queremos hacerlo y a elegir con plena libertad el número de hijos e hijas que queramos tener, así como el intervalo de tiempo entre unas y otros.

También incluye el derecho a servicios de salud reproductiva sin discriminación, como por ejemplo el derecho a la atención obstétrica, el derecho al aborto, el derecho a acceder a métodos anticonceptivos, el derecho a la información veráz, laica y científica sobre salud sexual y reproductiva. Además incluye el derecho a no morir por causas relacionadas con el embarazo, parto y postparto.

Por su parte, **los derechos sexuales** incluyen el derecho que tenemos todas las personas de tener acceso a educación sexual integral, a decidir ser o no ser una persona sexualmente activa, al respeto a nuestra integridad corporal y a tener relaciones sexuales consensuadas con quienes decidamos. Incluye el derecho a la intimidad, a la confidencialidad y el derecho a ejercer nuestra vida sexual de forma segura, placentera y satisfactoria. También, y muy importante, incluye el derecho a vivir una vida libre de violencia y a modificar las tradiciones y costumbres que violentan los derechos de las mujeres.

¿Quiénes somos y qué hacemos en la Colectiva?

La Colectiva por el Derecho a Decidir somos un grupo de mujeres feministas comprometidas con la defensa, promoción y reivindicación del derecho de las mujeres a decidir plenamente sobre la sexualidad y la reproducción.

La Cole nace entre los años 2001 y 2002 como un espacio organizativo para la incidencia política directa en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Costa Rica, ante la necesidad de un grupo de mujeres feministas de contar con un espacio pluridisciplinario y horizontal de discusión, producción de conocimiento, organización política e incidencia en torno al derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

Durante casi 20 años, a través de la investigación, publicación y la participación activa en espacios de debate, la Colectiva ha consolidado su posicionamiento en el espacio público como un referente político en la temática del derecho de las mujeres a decidir.

En nuestra página web podés encontrar más información sobre nosotras y nuestro trabajo: <https://colectiva-cr.com/>

Podés contactarnos al correo colectiva@colectiva-cr.com, y a través de nuestras redes sociales



@cpddcr



@ColectivaCR



@colectivaporelderechoadecidir